

Balcarce, 25 de octubre de 2.012.-



Sr. Presidente del Colegio de Abogados

Depto. Judicial Mar del Plata

Dr. Fernando R. González

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en respuesta a la nota de fecha 18 de octubre del corriente que me fuera remitida por el Colegio a su digno cargo. A tal efecto debo manifestar el agrado de recibir en mi despacho la visita del Vicepresidente y Secretaria del Colegio de Abogados Departamental, lo cuál demuestra el compromiso de la institución con el mejoramiento del servicio de Justicia.-

Previo a responder sobre las cuestiones puntuales señaladas en la misma, hago saber, tal como lo manifestara verbalmente en la visita referida que el mayor problema que tiene el Juzgado a mi cargo es la falta de personal. Que el mismo cuenta con una planta de 12 agentes, incluidos en tal número, Auxiliar Letrado, Secretario y quién suscribe. Que dos de los agentes están con licencia, uno de ellos por el término de un año, hasta abril de 2.013, por el que en el mes de mayo del corriente propuse reemplazante, el cuál hasta la fecha no ha sido designado. Que la restante agente, quién goza de licencia por maternidad, se reincorporará

en el día de mañana. Nótese también que en el Juzgado funciona la oficina de mandamientos y notificaciones. Que es el único Juzgado de Paz Letrado del Departamento Judicial Mar del Plata que tiene mesa receptora de escritos. Que para ello hay que destinar a un agente en determinado horario a fin de que prepare el llamado bolsin, llene las planillas administrativas y, en su caso, comuniqué via mail al Juzgado de destino la recepción de la pieza procesal. Que también funciona la mesa de atención al público para trámites de certificación de firmas, informaciones sumarias, certificación de fotocopias, declaraciones juradas, etc., similar actividad a la desarrollada por el Registro Público de Comercio.-

El Juzgado tiene un oficial de justicia, el cuál debe diligenciar todas las cédulas y mandamientos dentro del Partido de Balcarce (extenso por cierto), que emanan de éste Juzgado y las que vienen de otros organismos.-

Se ha visto incrementada la tarea, al igual que en otros Juzgados de Paz y Tribunales de Familia con motivo de la implementación de la ley 12.569. Se reciben promedio de cinco denuncias diarias, debiendo atender a las víctimas de violencia familiar, dándoles la contención primaria, decretando las cautelares que marca la norma, dentro de los exiguos plazos legales (48 hs.) de recibida la denuncia, tomando además las

audiencias de ley. El Juzgado no cuenta con equipo técnico.-



Sentado ello, paso a dar mi punto de vista acerca de las observaciones realizadas y a comunicar lo que se hará en pos de mejorar cada ítem, a saber: 1) Existen demoras en la atención de mesa de entradas en determinados horarios. La misma se ha complicado con la reciente implementación del sistema Augusta. Se procurará que haya dos personas atendiendo la misma. 2) Respecto a los escritos de mero trámite, el despacho no registra atraso significativo teniendo en cuenta la cantidad de expedientes en trámite. Se están despachando escritos de mediados de octubre. 3) Respecto al dictado de sentencias y autos interlocutorios, reconozco demora en algunas sentencias definitivas que llevan mayor tiempo de estudio, las mismas se encuentran con proyectos de despacho, lo que será regularizado a la brevedad. Que puede existir demora en algunos autos interlocutorios, lo que se intentará subsanar en el menor tiempo posible. 4) Que respecto al horarios de entrega de las libranzas judiciales, desde el día 18 del corriente, se implementó todo el horario judicial para el retiro de las mismas, lo cuál se hizo saber a los Sres. letrados. 5) Que existe alguna demora en el agregado de cédulas y mandamientos para lo cuál el oficial de justicia ha recibido instrucciones de ponerse al día con tal tarea. Que no hay demora en el

libramiento y diligenciamiento de cédulas y mandamientos. 6) En cuanto a la ausencia de prioridad en el despacho de acciones de contenido alimentario, debo decir, que siempre respetando las normas, se procura proveer en tiempo y forma aquellos expedientes que revisten carácter asistencial. Las habilitaciones se proveen en el día o al día siguiente. Que las audiencias se fijan respetando los plazos que establece el C.P.C.C., que obviamente puede suceder que alguna se fije a un plazo mas largo debido al cúmulo de expedientes. Quiero destacar el alto grado de acuerdos a los que se arriban en las audiencias de conciliación, ya sea en materia de alimentos, régimen de visitas o tenencia, audiencias que son tomadas por el Secretario y el sucrito. 7) Respecto a la falta de puntualidad en las audiencias, las mismas se toman generalmente en el horario fijado, anunciando el comienzo del acto, con la tolerancia de ley. Que puede ocurrir que se demore el comienzo de una audiencia debido a demoras en la anterior o porque los propios letrados solicitan se aguarde unos minutos. El Juzgado tiene a su cargo las audiencias propias y las delegadas. Que se tratará de mejorar al respecto, evitando demoras y superposición de audiencias.-

En resumen, me comprometo, al igual que el personal a mi cargo en mejorar en cuanto sea posible el funcionamiento del órgano. Que para ello es necesario



contar con mayor cantidad de personal. La SCJBA está en conocimiento de ello y en la medida de sus posibilidades asigna los cargos de que dispone.-

Sin otro particular, lo saludo con mi consideración más distinguida.-

RICARDO A. CROTTO
JUEZ DE PAZ LETRADO
BALCARCE